



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO CONTRATACION DIRECTA N° 4-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1

«SERVICIO DE DESEMBARQUE DE GUANO DE LAS ISLAS EN EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE -REGIÓN ANCASH»

En la ciudad de Lima, siendo el día 02 de agosto de 2024, la Sub Unidad de Abastecimiento del PROGAMA DE DESARROLLO AGRARIO RURAL- AGRORURAL, sito en Jr. Cahuide 805 – Jesús María- Lima, la Jefa de la Sub Unidad de Abastecimiento, Evelyn Susan Gamarra Vasquez, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, encargada de conducir el procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 4-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1 "SERVICIO DE DESEMBARQUE DE GUANO DE LAS ISLAS EN EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE- REGIÓN ANCASH", da cuenta de la presente sesión para llevar a cabo la revisión de la oferta recibida a través del correo electrónico y continuar con el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección.

Cabe precisar que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 283-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, de fecha 25 de Julio de 2024, se aprobó la Contratación Directa por situación de desabastecimiento para la Contratación de "SERVICIO DE DESEMBARQUE DE GUANO DE LAS ISLAS EN EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE- REGIÓN ANCASH", y que sea efectuada con la empresa MARLYONS OPERADOR LOGISTICO S.A.C. por la suma de S/750,000.00 (Setecientos cincuenta mil con 00/100 soles).

En virtud de lo señalado, con fecha 01 de agosto de 2024, se convocó a través de la plataforma del SEACE el procedimiento de selección Contratación Directa N° 4-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1 "SERVICIO DE DESEMBARQUE DE GUANO DE LAS ISLAS EN EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE- REGIÓN ANCASH".

Mediante correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2024, se invitó al proveedor MARLYONS OPERADOR LOGISTICO S.A.C, a presentar su oferta para el procedimiento de selección, el mismo que remite a través del correo electrónico de fecha 02 de agosto de 2024 su oferta con un total de 80 folios.

I. ETAPA DE ADMISIÓN:

Se procede a verificar que la oferta cumpla con la acreditación de la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la Sección Específica de las bases y de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

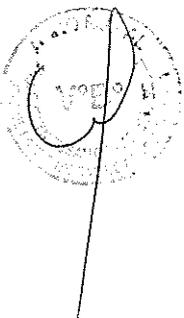
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	CUMPLE

Por lo tanto, de la revisión efectuada de la oferta del postor MARLYONS OPERADOR LOGISTICO S.A.C, se considera **ADMITIDA**.

II. ETAPA DE CALIFICACIÓN:

El órgano encargado de las contrataciones continúa con la calificación de la oferta, obteniendo lo siguiente:

A. CAPADIDAD LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE
HABILITACIÓN	CUMPLE
1) Contar con autorización vigente para realizar operaciones de desestiba y estiba en el Terminal Portuario de Chimbote, emitida por la autoridad competente. Acreditación: 1) Copia Simple del documento de autorización vigente.	CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE/ NO CUMPLE





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1,500,000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO CARGA O DESCARGA EN GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, Y/O SERVICIO DE DESEMBARQUE O EMBARQUE DE CARGA Y/O SERVICIO DE ESTIBA Y/O DESESTIBA DE CARGA Y/O MERCANCIAS EN GENERAL EN TERMINALES PORTUARIOS.

CUMPLE

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Luego de la revisión de los documentos de admisión y requisitos de calificación, del cual se obtiene el siguiente resultado:

POSTOR	ADMITIDO/ NO ADMITIDO	CALIFICACION
MARYLONS OPERADOR LOGISTICO S.A.C	ADMITIDO	CALIFICADO

III. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Por lo expuesto, se acuerda:

- Otorgar la buena pro de la Contratación Directa N° 4-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1 "SERVICIO DE DESEMBARQUE DE GUANO DE LAS ISLAS EN EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE- REGIÓN ANCASH", al postor **MARYLONS OPERADOR LOGISTICO S.A.C**, por el monto de S/750,000.00 (Setecientos cincuenta mil con 00/100 soles).
- Someter a fiscalización posterior la documentación presentada en la oferta del postor MARYLONS OPERADOR LOGISTICO S.A.C, de acuerdo al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Publicar la Buena Pro del presente procedimiento de selección en la plataforma del SEACE.

Siendo las 17:00 horas del día 02 de agosto de 2024, se cierra la presente sesión, en señal de conformidad y aprobación del texto de la presenta Acta, suscribiéndola en la misma fecha, se procede a la publicación en la plataforma del SEACE.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Abg. EVELYN SUSAN GAMARRA VASQUEZ
 JEFA DE LA SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

